

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32438 VALENCIA

Edicto

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 001027/2011, habiéndose dictado en fecha veintiuno de septiembre de dos mil once por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Construcciones Bornu 96, S.L. con domicilio en Urbanización "Las Tablas" Calle 8 de Marzo, n.º 7, L'eliana y CIF n.º B97344030, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 7.524, libro 4.825, folio 30, sección 8.ª, hoja V-90.771, inscripción 1ª.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 21 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110073416-1